

ACTA N° 1660: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco, siendo las nueve horas se reúnen en la Sala de Sesiones “Mirta Rodríguez” los Concejales: Carolina Giusti, Laura Balduino, Brenda Torriri, Juan Ignacio Astor, Pablo Ghiano y Santiago Dobler, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la Sesión Ordinaria toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Muy buenos días, siendo el día jueves veinticuatro de abril a las nueve horas con treinta y siete minutos, damos por iniciada una nueva Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Sunchales, la cual tendrá el izamiento a media asta de la Bandera Patria a cargo del Concejal Santiago Dobler, motivado por el Duelo Nacional vigente”. Finalizado el izamiento, continúa haciendo uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Muchas gracias por el respetuoso silencio”. **1º) Manifestaciones:** Pide la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Bien, como usted lo anunciaba al inicio, hace unos segundos nada más, al inicio de la Sesión. Nos encontramos al comienzo de esta semana con la noticia, la triste noticia de la muerte de nuestro Papa, digo yo, Francisco. Algo muy triste para toda la humanidad y sobre todo para quienes profesan la religión católica que son cientos de miles en el mundo. Un Papa diferente. Y quería expresar algunas palabras desde lo personal referente a este triste suceso. Como Concejal y ciudadano quiero expresar como dije antes, mi profundo pesar por el fallecimiento de su Santidad, el Papa Francisco. Su vida fue un ejemplo de humildad, compromiso con los más necesitados, basados en una constante lucha contra la desigualdad. Aquel Papa jesuita y argentino, latinoamericano, que solía romper los protocolos en busca de la cercanía con la gente, que inició el largo camino del reformismo y cuya voz se alzó sin miedo por la paz, la equidad, la dignidad humana, incluso frente a la incomprensión y a los agravios que lamentablemente recibió por parte de algunos de los más altos dirigentes de su propio país, cuya incomprensión no les permitió separar lo espiritual de lo político. Lo relacionaron con la dictadura militar y se equivocaron. Lo trataron de comunista y se volvieron a equivocar. Lo agravieron personalmente de forma verbal haciendo alusión a que era representante del maligno en la tierra y tuvieron que disculparse. A pesar de ello, el Papa perdonó, invitó a que lo visiten, se dialogó y se llegó a ciertos puntos de acuerdos y otros no. Recordemos que no solo es el Papa, sino también es el Presidente del Estado del Vaticano. A pesar de todo ello, el Papa nunca dejó de tender puentes, de predicar con el ejemplo, de demostrar que el amor, la fraternidad y el perdón son más fuertes que cualquier ataque. Su legado trasciende y trascenderá fronteras y tiempos. Es mi deseo que descanse en paz y que su luz siga guiando a quienes creemos en un mundo más justo y solidario. Gracias Presidente”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Muchas gracias Concejal Dobler. Si algún otro Concejal quiere manifestarse”. Pide la palabra la Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Lamento tener que usar unos minutos de la Sesión, la verdad que, para esto. No acostumbro a responder ningún posteo, ni comentario malicioso. Pero la verdad que esta vez la cuestión Pinotti, la hizo personal. Y por eso quiero que mi voz también se escuche y que quede constancia de lo que los Concejales Opositores y puntualmente los que representamos al espacio político del Gobierno Nacional vivimos en

la ciudad. La campaña sucia de desprestigio y basada en mentiras, ya la verdad que está llegando a niveles nunca vistos en nuestra ciudad. Personalmente, la "plaquita roja" a lo Crónica TV me tiene sin cuidado. Los sunchalenses sabemos muy bien quién es quién acá. Lo que no me deja de extrañar es que algunos Concejales, algunos Funcionarios, se suban a ese tren fantasma y compartan esa falacia, como por ejemplo la Concejal Torriri, que yo le sugeriría que se dedique a postear y mostrar el trabajo que hace, los Proyectos que presenta. Yo aclaro también que víctima no soy de nada, no necesito la sororidad de nadie, porque lo que digo, hago y opino, de todo eso, yo me hago cargo. Pero quiero manifestar mi repudio a que de manera selectiva y sistemática, usen mi nombre y apellido para hacer campaña en contra del espacio político que represento. Porque campaña hacemos todos, eso está claro, ¿no? Es parte de la política y por ende del sistema democrático. Pero campaña engañosa y propia de la vieja política hace usted, Señor Intendente. Cuando vino como Diputado aplaudidor, a inaugurar una escuela sin edificio, por la que hoy se tira la pelota con la provincia, y sigue funcionando en el Liceo Municipal. No hable de campaña usted. Que cuando se la ve difícil empieza con la guerra fría en los medios que paga con la nuestra. Y les hace decir lo que quiere, por ejemplo que con Balduino dejamos sin presupuesto a la ciudad. Y ahora le metieron el cassette de cuestionadores del Gobierno Nacional y ahora nadie los para. Miren los medios locales y regionales porque no solamente la pauta está a nivel local, sino que regional. Abarrotados de críticas. Se cansaron de operar a los medios. Y parece que ahora quieren convencer a algunos Concejales para ver, si intentan por ahí, que no se les vayan los Funcionarios y tengan algún ayudín con el sueldo, ¿no? Hace un año y medio que está el Gobierno de Milei y recién en plena campaña se acuerda del tema y se filma mientras las máquinas del otro lado estaban trabajando. Yo digo, si eso no es campaña sucia, ¿la campaña sucia dónde está? Y dejo una vez más en claro que los reclamos son justos. Los reclamos que se hacen son los justos. Lo que cuestiono es la mentira. La otra cara de la moneda entonces es que, al Intendente hay que tenerle paciencia. Mucha, mucha, mucha, mucha, mucha paciencia. Más paciencia que al Gobierno Nacional. O la otra opción es: Midamos con la misma vara. Midamos con la misma vara. Hágale las viviendas a los beneficiarios del Plan de Ahorro. Hágale la pista de skate a los pibes de la ciudad. Terminen los pavimentos y las cloacas, que los vecinos ya pagaron. Trasladen el basural a cielo abierto. Cumplan las sentencias judiciales. Haga al menos dos metros de bicisenda, dos. Ponga en marcha el Programa de Seguridad Vial. Responda las Minutas. Presente la información que la provincia le exige en tiempo y forma. Entre muchísimos, muchos, muchos, muchos otros. Reclame también al Gobierno Provincial lo que los sunchalenses necesitamos, los recursos para el Hospital, la Policía, los Pumas, las Escuelas, las Rutas Provinciales, los caminos rurales, que pone justo a punto el sábado previo al domingo de las elecciones. Y seguridad, ni que hablar, ¿no? Y reclámele los ajustes a los jubilados provinciales también. Hagan pancartas para eso también. Y el destrato, defiendan, a ver si salen a defender el destrato que sufren los docentes de la provincia. Vaya a reclamarle al kirchnerismo, su aliado, de más de veinte años de corrupción en la obra pública, que dejaron todo el sistema obsoleto y delictivo, que es lo que hoy todos los argentinos, no sólo el Gobierno Nacional, todos los argentinos tenemos que subirnos a la causa de sanear el país destruido que dejó la mala política. Y mire si no soy generosa, no le pongo ningún tinte político. Al país lo destruyó la clase política. La casta.

De la culpa de todo, la tiene el Gobierno Nacional, ahora viene algo que es, lo que yo llamo, lo bauticé así, el “Sunchalómetro”, un dispositivo del Intendente que parece que mide cuán sunchalense sos. Lo puso a funcionar y mide si hace que vivís acá en Sunchales, dos, tres, cuatro, cinco, cuánto sunchalense sos. A la pipeta empiecen a soplarlas todos, a ver cuánto les mide el “Sunchalómetro”. Pero por favor, yo la verdad, lo que siempre digo es que, a los sunchalenses de pura cepa, no nos representa la berretada que hacen en las redes. A los sunchalenses, que bien no se cansa de decir que somos exigentes, exigentes, exigentes, nos gusta que los que se postulan y ganan las elecciones, laburen. Laburen. Los sunchalenses de bien no queremos a vagos al mando de la ciudad. Ahora les aseguro en el vivo de la Sesión debe estar comentando en redes el empleado del mes, que es Marti, a quien le pagamos el sueldo todos los sunchalenses, si lo encuentran por la calle le pueden pedir que rinda alguna cuenta. Y encima tiene el tupé de reírse en la cara de todos los sunchalenses y nos falta el respeto. Como lo hace con la Concejal Balduino. Berreta es poco. Le podemos sumar a todo esto que ahora el candidato a Concejal y Coordinador de Vecinales también integra el staff de Obras Públicas. Sale a hacer el relevamiento del bacheo con Zamateo. O la Subsecretaria de Gobierno nos explica cómo votarla en el Instagram del Municipio. Y de paso, si les queda tiempo, en toda la jornada laboral muy ajetreada que tienen, se hacen un vivo en el Despacho del Intendente, como si nada ni nadie los viera y los cuestionara. Ahora, ¿no nos moviliza eso a los sunchalenses? ¿Nos gusta? ¿Nos gusta que nos hagan eso en la cara? Yo pienso que la intención no sé cuál es. Es usar el Estado a troche y moche hasta fundirlo. En el Municipio agarren el Organigrama. Ya podemos armar árboles genealógicos completos. Así, sin que a nadie le genere incomodidad alguna. Colaterales, consanguíneos, todos, todos, todos, todos en un Organigrama. En el comunicado audiovisual, que tanto le molestó al Intendente Pinotti que reversionemos ese diecisiete de abril, él dice textual, ¿no? “Decidimos ir a la justicia. Acompañamos una denuncia que ya realizó el Senador Departamental y le sumamos fundamentos. Le sumamos más elementos en el distrito Sunchales para pedirle urgentemente que accionen”. ¿Cómo no nos hizo parte? Al Concejo, en ese Amparo Judicial. Es un Amparo Judicial que tramita en el Juzgado Federal de Rafaela. Le hubiésemos dado nuestro acompañamiento como lo hicimos con otras denuncias. El Amparo del Senador Calvo es bienvenido. Lo cuestionable es que lo haga en plena campaña, luego de veinticinco años de ocupar la Banca de Senador. Cuando antes, a su aliado Sánchez, el atalivense no le tocó ni la puerta o lo bloqueó del WhatsApp o no quería generarle problemas. A pesar de todo esto, a mí me gusta que estemos de acuerdo con un punto que es fundamental. No hacer campaña ni con la seguridad de los sunchalenses, ni con nada. Ahora, ponga manos a la obra porque usted es el Intendente y tiene grandes responsabilidades, y Sunchales lo necesita. Lo necesita con tiempo, no con tiempo en pantalla, con tiempo y dedicación. La pauta que paga con el dinero de todos los sunchalenses no lo va a salvar. Y publicar mi nombre y apellido, en pantalla roja, tampoco. Tampoco. Siempre acompañé, empujé, colaboré con un sinfín de reuniones y decisiones que eran importantes para mejorar la vida de los sunchalenses. Y lo voy a seguir haciendo. Lo voy a seguir haciendo porque es mi responsabilidad como Concejal. Lo voy a seguir haciendo. Voy a seguir reuniéndome con los Funcionarios de turno. Voy a seguir hablándole al Intendente porque es mi responsabilidad y el objetivo mío, en haberme involucrado en política, no es personal. No es

personal. El objetivo tiene que ver con algo que nos trasciende. Trasciende a estos seis Concejales, trasciende el Intendente anterior, a este. Que es la ciudad. Y le estamos corriendo el eje y todos se están subiendo al tren fantasma. Tengan cuidado porque esta es la etapa del enamoramiento donde estamos en la etapa idílica. Donde todo es color de rosa. Ojo, porque después viene la aceptación de la realidad. Llevan décadas viviendo de la política. Llevan porque son varios y por lo que veo tiene un Gabinete que le es fiel y reposte, comenta y lo adula a cualquier precio. A cualquier precio. Hágalo valer Señor Intendente. Hágalo valer". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "¿Algún otro Concejal va a utilizar la palabra para manifestaciones? Bueno, continuamos con el siguiente punto del Orden del Día". **2º) Informe de Presidencia:** Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "El miércoles 16 fue nuestra última Sesión, la Sesión Extraordinaria en este Recinto, previo el fin de semana por Pascua. Recibimos al Secretario de Gestión Ambiental y Territorial del Municipio, Luis Zamateo, junto al Subsecretario de Obras Públicas, José Lattanzi, en el trabajo en Comisión que se desarrolló entre el lunes 21, martes 22 y miércoles 23. Puntualmente ese encuentro se realizó el martes 22. El día miércoles recibimos a integrantes del Instituto Municipal de la Vivienda, junto a la Secretaria de Gobierno del Municipio, Andrea Ochat, y el Secretario de Producción y Finanzas, Fernando Chamorro. Esa misma mañana el 23 de abril concurrió a la Comisión de Género las Concejales Giusti y Torriri. Por la tarde, de ese mismo día, junto a la Concejala Torriri, participamos del Acto por el Día del Idioma, organizado por el Centro de Estudios de la Lengua y la Municipalidad de Sunchales". **3º) Orden del día:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 2749 DEM. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL:** "**VISTO:** El Expte. N° 2749 DEM, autoría del Departamento Ejecutivo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia se autoriza al Departamento Ejecutivo a la compra directa de un vehículo minibús destinado al transporte de personas con discapacidad; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación sin modificaciones sustanciales. Sunchales, 22 de abril de 2025". Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Brenda Torriri** (Ahora Sunchales): "Bueno, en esta oportunidad damos tratamiento a un Proyecto que ya había sido ingresado en la Sesión anterior y bueno, hoy cuenta con el acompañamiento de todo el Cuerpo Legislativo. La aprobación de esta iniciativa refleja la voluntad del Concejo Municipal junto con el Ejecutivo para poder seguir avanzando en políticas públicas concretas que puedan llegar a fortalecer la accesibilidad, la inclusión y la convivencia, garantizando condiciones de equidad para todos los vecinos y vecinas de Sunchales. En línea con los compromisos asumidos por el Estado local y con una visión integral de los derechos se impulsan acciones que responden a las demandas reales de la comunidad. En este caso, se pone en manifiesto la importancia de dotar al Municipio de herramientas que posibiliten el traslado digno y seguro de personas con discapacidad y/o movilidad reducida, un aspecto fundamental para poder asegurar su plena participación social. Como ya mencioné en la Sesión anterior la presencia y el aporte de los Funcionarios del Ejecutivo Municipal quienes compartieron con este Cuerpo los detalles técnicos y presupuestarios del proyecto, contribuyó para poder enriquecer el análisis y facilitar la toma de decisión. La información brindada permitió dimensionar con claridad

cuál es el impacto positivo que tiene esta inversión y reafirmamos también el compromiso con una ciudad más accesible, como dije antes, justa e inclusiva. El Proyecto en tratamiento comprende la adquisición de un vehículo utilitario nuevo Ford “Transit Mini Bus AT” modelo 2026, con fábrica de origen y garantía oficial, según el presupuesto que fue emitido por la Firma Escobar Ford, al primero de abril de 2025, por un monto de noventa millones cien mil pesos. La evaluación realizada determinó que esta propuesta se destacaba frente a las alternativas del mercado y esto está contemplado tanto la funcionalidad y el costo dentro de lo que se detalla en el Anexo I que está adjunto con la Ordenanza. Las especificaciones técnicas mínimas requeridas están incluidas en el Pliego correspondiente como Anexo II, que también forma parte de la Ordenanza junto con el Anexo I. Garantizan que la unidad cuente con todos los sistemas de seguridad y confort necesarios. Además, a fin de poder alcanzar una adaptación plena conforme los estándares actuales de la accesibilidad, se prevé la incorporación de un sistema integral de elevación y sujeción con cuestiones de dirección técnica que están a cargo de José Fabio Sánchez Bolaños. Esta adecuación se realizará en base a uno de los presupuestos que también lo han compartido, que tiene fecha 18 de marzo de 2025, por un valor en dólares de catorce mil novecientos diecisiete dólares, que va a ser abonado en pesos según el tipo de cambio del Banco Nación vigente al momento de cada pago. En virtud del carácter especializado en la unidad a adquirir, la urgencia y la demanda social a la que se da respuesta y la conveniencia económica de la oferta seleccionada, corresponde proceder, como bien mencioné en la Sesión anterior, mediante compra directa, según lo habilita unos de los Arts. de la Ley Orgánica de Municipalidades. El análisis que se llevó a cabo está basado en criterios de transparencia, eficacia y oportunidad evaluando diversas ofertas y considerando variables de costos totales, plazos de entrega y condiciones técnicas del producto. Esta medida responde al deber del Estado Municipal de poder implementar, como ya dije, políticas públicas que garanticen la igualdad de oportunidades para poder enfrentar mayores barreras. La incorporación de esta unidad significa también avanzar en una decisión hacia una ciudad más inclusiva donde las personas puedan acceder a los servicios y espacios que les corresponden por derecho. Y para adentrarme en el articulado que no tiene mayores complejidades, está conformado por tres artículos. Artículo 1º) habilita formalmente a la adquisición de este vehículo y establece claramente cuál va a ser su finalidad social. Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la compra directa de una Minibus 0 kilómetro marca Ford, como ya mencioné, modelo “Transit Minibus AT 2026”, por un monto de noventa millones cien mil pesos. El destino específico del vehículo será el traslado de personas con discapacidad y/o con movilidad reducida con el objetivo de facilitar el acceso a los servicios esenciales. El Artículo 2º) complementa la adquisición del vehículo con las adaptaciones necesarias para poder garantizar la accesibilidad. Autoriza al Ejecutivo a contratar a la empresa SISPLA representada por José Fabio Sánchez Bolaños, para la fabricación e instalación de un sistema específico de elevación, acceso y sujeción adaptado a personas con discapacidad y/o con movilidad reducida. Y el Artículo 3º) asegura que los fondos ya están asignados y disponibles, permitiendo una ejecución inmediata. El gasto total generado por la adquisición del vehículo y sus adaptaciones será cubierto con las partidas presupuestarias ya previstas por el Municipio. Es por todo lo expuesto que voy a solicitar al resto de los Ediles la ratificación y la

aprobación del presente Despacho de Comisión. Gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Bueno, antes de mocionar la ratificación de este Despacho, le voy a comentar que el trabajo en Comisión fue muy profesional y lo pudimos analizar con cierta velocidad y destaco la coincidencia de que por ahí dejamos ideologías de lado. Creo que no hay forma de alegar en contra de que el Estado tiene que proteger a determinados ciudadanos y las personas con discapacidad son dignas de tal protección, cueste lo que cueste. Y siempre claro, apuntando a la eficiencia del Estado y de la mejor forma de invertir los recursos para prestar un servicio tan importante que son destinatarios las personas con discapacidad y sobre todo su transporte. Y justamente por eso que se ha solicitado esta consideración excepcional de exceptuar un llamado a licitación principalmente por la velocidad que se necesitaba, por la dinámica del mercado que, justamente, hubo el mes pasado para evaluar y consultar presupuesto. Hubo una gran preocupación en cuanto a los informes de precio y las consultas que se van haciendo con distintos proveedores. En muchos casos no había oferta o estaba reducida. Y la verdad que eran muy estrechos los márgenes en cuanto a las necesidades técnicas que tienen, justamente este tipo de vehículos. O sea, determinadas dimensiones, determinadas características, capacidad. Fue justamente por eso que el llamado a licitación, no hubiese sido una buena respuesta para conseguir ni el mejor precio, ni la mejor unidad, ni la mejor oferente, sino que esta era la mejor solución y parte de eso fue, justamente, explicado en un encuentro que tuvimos con el, primero con las personas que están al frente del día a día de este trabajo, con las personas con discapacidad y luego con el Secretario de Producción y Finanzas, que explicó un poco la forma y los motivos para realizar este procedimiento de adquisición excepcional. Es por eso que me queda más que nada agradecer el acompañamiento y entender que en algunas cosas sí sabemos que hay personas que no tienen nada más que el Estado para satisfacer algunas necesidades básicas, elementales y que por derecho y por constitución tiene que tener garantizadas y cubiertas. Es por ello entonces, que voy a acompañar la moción de la Concejal Torriri, la cual solicita la ratificación de este Despacho. Es moción entonces”. Aprobado. **4º) Proyectos presentados:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 2760 DEM. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **PROYECTO DE ORDENANZA:** “**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Intendente de la Municipalidad de Sunchales a formar el contrato de obra pública con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo ampliatorio del suscripto en fecha 12 de mayo de 2021 para la construcción de una vivienda por administración municipal. **ARTÍCULO 2º:** Adhiérase la Municipalidad de Sunchales al sistema creado por Decreto N° 1698/84 ratificado por el Nro. 1007/85 para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato de obra pública a suscribir con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo. **ARTÍCULO 3º:** Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Brenda Torriri** (Ahora Sunchales): “Gracias. En esta oportunidad ingresa un Proyecto de Ordenanza que tiene por objeto, como bien se mencionó por Secretaría, autorizar la firma de un contrato ampliatorio de obra pública, en el marco del programa “Lotes Propios - Demanda Global”, impulsado por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo. Este convenio permite avanzar con la construcción de una nueva vivienda, gestionada bajo la modalidad

de administración municipal. La iniciativa se sustenta en los términos del contrato original firmado en mayo de 2021, al cual ahora se propone sumar una ampliación, con el fin de poder continuar fortaleciendo las políticas habitacionales en nuestra ciudad. A su vez, se enmarca dentro de lo establecido por la Ley Provincial N° 5188 de Obras Públicas, la cual exige la constitución de garantías contractuales para poder asegurar tanto el cumplimiento de la obra como la sustitución del Fondo de Reparación correspondiente. Para responder a este requerimiento legal el Proyecto prevé adquirir el sistema de garantía establecido por los Decretos Provinciales N° 1698/84 y 1007/85, que permite utilizar los Fondos de Coparticipación Provincial como respaldo. Este mecanismo es habitual y brinda una solución administrativa ágil para los municipios y comunas sin comprometer recursos adicionales. Este Proyecto de Ordenanza tiene por finalidad autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a avanzar con la firma de un Contrato ampliatorio con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el marco del convenio firmado en el año 2021. La ampliación permitirá como bien dije, continuar con la construcción de una nueva vivienda a través de un Programa específico, gestionado bajo administración municipal. A fin de dar cumplimiento a las exigencias establecidas por la Ley Provincial de Obras y en adhesión a las garantías previstas por los Decretos que antes mencioné, este sistema permite respaldar las obligaciones del contrato, afectando al Fondo de Coparticipación Provincial, asegurando transparencia en cumplimiento sin requerir fondos adicionales. La propuesta entonces no solamente da continuidad a una política pública que busca garantizar el acceso a la vivienda digna, sino también que cumple con el marco normativo correspondiente y adopta herramientas administrativas que facilitan su implementación. Finalmente, también el Proyecto contempla su remisión al Concejo una vez sancionado, a efectos de dejar constancia institucional del trámite y el seguimiento del mismo. Este Proyecto se inscribe en una política pública que prioriza este acceso a la vivienda digna. En este sentido cada gestión que permite ampliar la oferta habitacional, especialmente cuando puede ejecutarse con recursos provinciales y bajo la supervisión municipal, representa una oportunidad concreta para poder mejorar la calidad de vida de los vecinos y las vecinas de Sunchales. Este Proyecto va a ser tratado en Comisión, así que no hay más nada que agregar. Gracias". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "Muy bien, pasa a Comisión entonces".

Expte. N°: 2761 PpS. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Santiago Dobler.

PROYECTO DE ORDENANZA: **ARTÍCULO 1°:** Créase la Oficina de Contraloría Interna de la Municipalidad de Sunchales, como organismo rector de Control Interno, el cual debe ser integral e integrado, abarcando aspectos contables, presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión; siendo responsable de la evaluación de programas, proyectos y operaciones, el mismo debe fundarse en criterios de legalidad, economía, eficiencia y transparencia. **ARTÍCULO 2°:** La Oficina de Contraloría Interna debe estar a cargo de un Fiscal Municipal y es un organismo independiente del Poder Ejecutivo Municipal debiendo actuar con autonomía funcional, administrativa y financiera. A los fines del ejercicio de su competencia, se encuentra en poder de solicitar la auditoría anual bajo el régimen de licitación, supervisar y fiscalizar las operaciones internas del Municipio, estas funciones deben mantenerse desligadas de las operaciones sujetas a su examen. **ARTÍCULO 3°:** El sistema de elección y nombramiento del Fiscal Municipal y de sus colaboradores

debe ser un proceso de selección independiente a través de la conformación de un Comité Evaluador constituido por un Concejal de cada Bloque político, un funcionario determinado por el D.E.M. y uno por el Sindicato de Empleados Municipales, quienes deben analizar las postulaciones y los requisitos contemplados en los Artículos 6º) y 7º) de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Son propósitos del sistema de control interno: **a)** Evaluar la metodología del D.E.M. para el cumplimiento de las metas y objetivos fijados. **b)** Salvaguardar los bienes y otros recursos del Municipio. **c)** Suministrar información suficiente, confiable y oportuna sobre la gestión. **d)** Promover la eficacia, eficiencia y economía en la aplicación de los recursos. **e)** Asegurar el cumplimiento de las Ordenanzas y Normas en vigor. **f)** Advertir e informar al Concejo Municipal sobre cualquier irregularidad en la gestión.

ARTÍCULO 5º: La Oficina de Contraloría Interna Municipal actúa asesorando y evaluando las actividades y programas que se ejecuten, presentando las recomendaciones que considere pertinentes, las cuales no suspenden la ejecución de los actos administrativos. Al frente de la misma debe estar un Fiscal Municipal, el cual es designado y puede ser removido por el Comité evaluador (Art. 3º). El Fiscal Municipal debe cesar sus funciones al finalizar el mandato del Intendente, pudiéndose presentar a concurso por otro período de cuatro (4) años, sin perjuicio de ulteriores designaciones que en su persona recayeran.

ARTÍCULO 6º: Para ser Fiscal Municipal, es obligatorio ser argentino nativo o naturalizado, poseer título universitario en Abogacía, Ciencias Económicas u otros graduados con especialización financiera y/o control con al menos cinco (5) años de ejercicio profesional y experiencia en administración pública financiera o en auditoría. El Fiscal Municipal puede ser asistido por hasta dos (2) ayudantes que él mismo determine, presentando la nómina y antecedentes profesionales de los mismos ante el Concejo Municipal.

ARTÍCULO 7º: Los Asistentes del Fiscal Municipal deben tener como mínimo dos (2) años de experiencia en administración financiera y ejercicio profesional, reuniendo los demás requisitos establecidos en el Artículo precedente equivalentes a la figura del Fiscal Municipal.

ARTÍCULO 8º: Son funciones de La Oficina de Contraloría Interna Municipal: **a)**- Dictar su propio reglamento y presentarlo ante el Concejo Municipal. **b)**- Dictar normas de control interno entre las que se encuentran la solicitud de una auditoría anual. **c)**- Realizar evaluaciones, exámenes especiales y/o toda otra misión que le encomiende el Concejo Municipal dentro de su competencia, sean en forma directa o a través de estudios profesionales de auditores independientes, según lo determine su propia reglamentación. **d)**- Elaborar los Planes Anuales de Trabajo de La Oficina de Contraloría Interna, orientar y supervisar su ejecución y resultados. **d)**- Analizar, seguir e investigar lo determinado por los informes de Auditoría Interna, atendiendo a las recomendaciones y observaciones efectuadas por las mismas formulando sugerencias para su fortalecimiento y mayor eficacia. **e)**- Manifestar directamente a los órganos comprendidos en su ámbito de competencia, propuestas tendientes a asegurar el adecuado cumplimiento normativo, la correcta aplicación de las reglas de auditoría interna y de los criterios de economía, desarrollando eficiencia. **f)**- Vigilar el cumplimiento de la normativa legal, supervisando el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno, facilitando el accionar del Sistema de Control Externo. **g)**- Mantener un registro central de auditores y consultores a fin de utilizar sus servicios bajo el sistema de licitación por costos y antecedentes. **h)**- Entender en los pedidos de asesoría que le formule el Intendente, las autoridades de las

jurisdicciones y entidades, en materia de control y de auditoría interna, emitiendo informes al Concejo Municipal cuando éste se los solicite. **i)**- Poner en conocimiento del Intendente y de los titulares de las jurisdicciones y/o áreas municipales, los actos que hubiesen acarreado o estime puedan acarrear perjuicios para el patrimonio público. **j)**- Analizar y evaluar los planes de trabajo provenientes del Departamento Ejecutivo Municipal y de cualquiera de las áreas del Municipio. **k)**- Intervenir en los procesos de privatizaciones que pueda realizar el Municipio, asegurando un proceso transparente y atendiendo a un eficiente uso de los recursos económicos del Municipio, sin perjuicio de la actuación del ente de Control Externo. **l)**- Controlar el sistema de información, los registros de los juicios y demás servicios jurídicos responsables de la substanciación de pleitos judiciales, con el objeto de evaluar la repercusión económica y financiera de sus resultados. **m)**- Poner en conocimiento del Poder Ejecutivo y del Concejo Municipal, los actos detectados en el ejercicio de sus funciones que hubiesen acarreado, o estime puedan acarrear, perjuicios significativos para el patrimonio público municipal. **n)**- Toda otra función o tarea dentro de su jurisdicción y competencia que le solicite el Departamento Ejecutivo y el Concejo Municipal. **ARTÍCULO 9º:** El Fiscal Municipal tiene las siguientes atribuciones: **a)** Organizar y reglamentar el funcionamiento interno del órgano, en sus aspectos operativos y funcionales. **b)** Elevar anualmente a consideración del Departamento Ejecutivo y del Concejo Municipal el anteproyecto de su plan de acción y el de presupuesto de gastos a fin de que sea elevado al órgano rector de la Ejecución de Presupuesto. **c)** Celebrar convenios con entes públicos provinciales y/o nacionales, universidades y asociaciones de profesionales para la ejecución, asesoramiento, colaboración, o prestación de servicios para el mejor cumplimiento de los objetivos. **d)** Confeccionar la memoria anual de su gestión y elevarla al Departamento Ejecutivo Municipal y al Concejo Municipal. **e)** Toda otra atribución que se enmarque dentro de su competencia y/o le sea encomendada por el Departamento Ejecutivo o por el Concejo Municipal. **ARTÍCULO 10º:** La Oficina de Contraloría Interna Municipal debe coordinar con cada uno de los organismos, que en virtud de lo dispuesto queden alcanzados por su competencia, la oportunidad y modalidades de la puesta en práctica del sistema instituido por la presente Ordenanza, siendo sus funcionarios, responsables de cualquier incumplimiento a lo estipulado por esta Ordenanza. **ARTÍCULO 11º:** Las áreas del Municipio están obligadas a suministrar toda la información requerida por el Fiscal Municipal. La violación a este artículo implica una falta grave. **ARTÍCULO 12º:** Créase dentro del Presupuesto Anual Municipal la partida de fondos correspondientes que demande la implementación de La Oficina de Contraloría Interna. **ARTÍCULO 13º:** De forma". Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): "Muchas gracias. Bueno, este Proyecto que había perdido Estado Parlamentario y es mi intención volverlo a colocar cuando se pueda en la mesa de discusión, habla de uno de los dos sistemas de control que pueden tener las municipalidades y que ya ha sido adoptado por algunos otros municipios con buenos resultados. El primero tiene que ver lógicamente con lo que es el control externo y una Ordenanza que nosotros ya tenemos que es la habla de Auditoría. Resultados que aprovecho a recordar que todavía no están y ya deberían haberse emitido al Concejo para su estudio. Pero este Proyecto que habla de control interno, precisamente tiene que ver con un sistema de control interno autónomo y transparente que considero fundamental para poder

garantizar la legalidad, la eficiencia y la economía en el uso de los recursos públicos, así también para promover la confianza de la ciudadanía en lo que es la institucionalidad. Este organismo permitiría realizar evaluaciones integrales, supervisar operaciones y detectar las irregularidades que pudieran aparecer, asegurando que las acciones municipales se ajusten a las normativas vigentes y a los principios de buena gobernanza. Además, la participación de diferentes actores en la selección, como por ejemplo, del Fiscal y sus colaboradores garantizaría la transparencia y la legitimidad del proceso. En definitiva esta Ordenanza busca consolidar un sistema de control interno que se acople al externo, que sea moderno, efectivo y participativo y que contribuya a una gestión más responsable, eficiente y cercana a los intereses de la comunidad. Para ir rápidamente por el articulado y hacer un simple comentario del Proyecto de Ordenanza. En el Artículo 1º), como dije antes, se crea la Oficina de Contaduría Interna en la Municipalidad de Sunchales para fortalecer la gestión pública. El Artículo 2º) establece que la oficina, será autónoma con funciones de control, evaluación y supervisión de las operaciones municipales. El siguiente Art. define la selección del Fiscal y sus colaboradores mediante un proceso transparente y participativo garantizado por la legitimidad. El Artículo 4º) detalla las funciones principales de la oficina; como detectar irregularidades, promover la eficiencia y asegurar el cumplimiento normativo. No solamente el contable. El Artículo 5º) regula la estructura, funcionamiento y recursos necesarios para el correcto desempeño de esta Oficina de Control Interno. El Artículo 6º) establece que la Oficina de Contraloría Interna debe presentar informes periódicos a la Municipalidad y a la comunidad, promoviendo la transparencia sin dejar de lado también el Concejo en su presentación de Informes. El Artículo 7º) define que los Funcionarios de la Oficina deben actuar con independencia, con objetividad y sin ningún tipo de interferencias externas. El siguiente Art. indica que la Oficina podrá solicitar información y colaboración a cualquier área municipal para cumplir con todas sus funciones. El anteúltimo artículo establece que las sanciones para quienes incumplan las recomendaciones o dificulten el trabajo de la oficina, por supuesto están descritas en dicho Art., son varios puntos, no lo voy a describir, pero en eso se basa precisamente este anteúltimo Art. Y el Artículo 10º) dispone que la implementación de la Oficina será gradual con pasos y etapas definidos para su puesta en marcha. O sea, de forma progresiva. Esta es una idea más para mejorar los sistemas de control municipales, como dije antes, y la intención es que este Proyecto pase a Comisión. Gracias Señor Presidente”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejel **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Muy bien, este Proyecto pasa a Comisión”. **Expte. Nº: 2762 JxC. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Carolina Giusti y Laura Balduino. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, remita a este Cuerpo Legislativo, en un plazo que no supere los diez (10) días, la totalidad de la documentación relacionada con el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición convocado para el cargo Subdirector/a de Tesorería – Agrupamiento administrativo Personal de Supervisión Categoría 22 convocado mediante Decreto Nº 3439/2024”. Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Gracias. Bueno este Proyecto de Minuta de Comunicación viene vinculada con el set de Decretos y Resoluciones que recibimos de parte del Ejecutivo, donde específicamente en el Decreto Nº 3439 del año 2024 se convocaba a un

Concurso Interno y creo que fue esta última semana, si no estoy errada, que nos anoticiamos formalmente que él mismo había quedado desierto. No habían podido avanzar las personas que se habían postulado y a los fines de poder conocer la regularidad del proceso, creo que este es uno de los, no sé si los primeros pero, concursos que lleva adelante la Gestión y para que no nos agarren más adelante con los temas más avanzados y posibilitados de volver hacia atrás, creo conveniente poder conocer las particularidades, el detalle de cómo se llevó adelante esta convocatoria, el cumplimiento de los extremos legales para llevarlo adelante. Y en ese sentido hemos pretendido que el Cuerpo acompañe este Proyecto de Minuta de Comunicación que dice lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, remita a este Cuerpo Legislativo, en un plazo que no supere los diez (10) días, la totalidad de la documentación relacionada con el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición convocado para el cargo Subdirector/a de Tesorería – Agrupamiento administrativo Personal de Supervisión Categoría 22 convocado mediante Decreto N° 3439/2024”. Sin más que agregar entonces Sr. Presidente voy a solicitar entonces la ratificación, el acompañamiento de la aprobación del tratamiento sobre tablas y su ratificación”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Muy bien. Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. N°: 2763 PpS. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: Santiago Dobler. PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría de Producción y Finanzas informe a este Cuerpo en un plazo máximo de quince (15) días, cuanto es el importe total transferido desde la Empresa Provincial de la Energía (EPE) al Municipio de Sunchales en concepto de la Ley N° 7797 desde el mes de enero hasta diciembre correspondiente al año 2024, y del mes de enero a abril del corriente año acompañada de la documental correspondiente. Además, se insta a la Secretaría antes mencionada a que comunique cuál es el destino de dichos fondos”. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Gracias. Bien, ese Proyecto de Minuta de Comunicación, como se anunciaba por Secretaría, tiene la intención de recabar información. No es la primera vez que la llevo a cabo, haya por el día 3 de septiembre del año 2024, había elaborado una prácticamente similar, de la que no tuve respuestas. Para explicar un poquito a la gente y que puedan comprender, si cada vecino se fija en su factura de luz van a encontrar dentro de los recargos un inciso que dice Ley N° 7797 y entre paréntesis habla de un porcentaje del seis por ciento. Investigando un poquito esa Ley, en su primer párrafo establece que esto es un porcentaje que la Empresa Provincial de Energía debe abonar por concesión al Municipio y se toma ese seis por ciento de lo que es el consumo en bruto de lo facturado precisamente por la EPE. Yo analizaba en forma particular un poco la factura y observé que ese seis por ciento está recargado precisamente en el vecino. Cuestión que habrá que analizar y profundizar en la Ley Provincial para saber si realmente esto corresponde o no y además entender que debe ser un caudal importante de fondos, el que se debería, o se debe, o se transfiere desde la EPE al Municipio. Como en ese momento no tuve información y la había pedido, por un lapso de tres o cuatro meses, ya casi finalizando el año, lo que hago ahora es, precisamente, pedir esa rendición de cuentas desde enero hasta diciembre del año 2024. Y en una segunda fase desde enero del 2025 hasta abril. Además de eso también la Minuta tiene la intención de

solicitar información acerca de, en qué se utilizan esos fondos, en qué son gastados, ya que también tenemos un tema siempre en cuestión que es el famoso CAP o este alumbrado público. Para ir aclarando este tipo de circunstancias es bueno tener este tipo de información porque si se le está recargando al vecino y por Ley no corresponde, evidentemente no se están haciendo bien las cosas y si pasa lo contrario tampoco está mal poder saber la cantidad de dinero que eso significa como entrada. Quiero darles otro dato. Ni en el Presupuesto 2024, ni en el Presupuesto 2025, están descritas las entradas de dinero que por este concepto se generan. Dicho esto, pasó a tomar lectura de lo que es el Proyecto de Minuta en sí: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría de Producción y Finanzas informe a este Cuerpo en un plazo máximo de quince (15) días, cuanto es el importe total transferido desde la Empresa Provincial de la Energía (EPE) al Municipio de Sunchales en concepto de la Ley N° 7797 desde el mes de enero hasta diciembre correspondiente al año 2024, y del mes de enero a abril del corriente año acompañada de la documental correspondiente. Además, se insta a la Secretaría antes mencionada a que comunique cuál es el destino de dichos fondos”. Dicho esto voy a solicitar a mis compañeros Ediles la aprobación del tratamiento sobre tablas y la ratificación de este Proyecto de Minuta de Comunicación. Muchas gracias, Presidente”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Bueno, es moción entonces”. Aprobado. **Expte. N°: 2764 JxC. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: Carolina Giusti y Laura Balduino. PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en el plazo de 5 (cinco) días hábiles remitan informe detallado sobre la facturación de la Tasa Retributiva por el Período 2024 indicando las razones por las cuales no fuera presentada ante el EnReSS y cuyo vencimiento se hiciera efectivo el pasado 01/03/25. Asimismo, solicita informe a este Cuerpo, detalle actualizado del Expte N° 16501-0030658-3 correspondiente a los informes de facturación entre los años 2016 a 2023 y establezca los plazos dentro de los cuales el Municipio dará cumplimiento al requerimiento cursado”. Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (Juntos por el Cambio): “Gracias Presidente. Bien, este Proyecto de Minuta de Comunicación es un Proyecto muy simple y en realidad surge a raíz de una notificación recibida por parte de la Gerencia de Relaciones Institucionales del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, el EnReSS, donde requieren que remitan en el término de diez días, lo emplazan al Municipio, a que en el término de diez días, envíe un informe de la facturación que genera la Tasa Retributiva por el Período 2024, cuyo plazo de presentación tuvo vencimiento el primero de marzo del 2025. También en esa notificación le recuerda a la Municipalidad de Sunchales que se encuentra pendiente de Remisión, la Documental oportunamente reclamada en el Expte. N° 16501-0030658-3 que corresponde a los informes de facturación que genera la Tasa Retributiva para el cumplimiento de la Resolución N° 1059 de los años 2016 a 2023. La verdad que el pedido es muy puntual, la comunicación es muy puntual y desde este Cuerpo consideramos necesario tener conocimiento sobre las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento al día de la fecha a lo requerido por el EnReSS. Por lo tanto, Señor Presidente voy a pasar a dar lectura al cuerpo del Proyecto de Minuta de Comunicación, que dice lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en el plazo de 5 (cinco) días hábiles

remitan informe detallado sobre la facturación de la Tasa Retributiva por el Período 2024 indicando las razones por las cuales no fuera presentada ante el EnReSS y cuyo vencimiento se hiciera efectivo el pasado 01/03/25. Asimismo, solicita informe a este Cuerpo, detalle actualizado del Expte N° 16501-0030658-3 correspondiente a los informes de facturación entre los años 2016 a 2023 y establezca los plazos dentro de los cuales el Municipio dará cumplimiento al requerimiento cursado”. Sin nada más por agregar, Señor Presidente voy a solicitar la aprobación sobre tablas y la ratificación del presente Proyecto de Minuta de Comunicación”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Muy bien, es moción entonces”. Aprobado. **Expte. N°:** 2765 AS. **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Pablo Ghiano. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al DEM que en el término de 10 días remita a este Cuerpo el estudio de impacto ambiental y todo lo relativo a la planificación, gestión y presupuesto del Centro de Transferencia de Residuos ubicado en el barrio 9 de julio. En particular, si cumplen con las regulaciones pertinentes a la instalación de un centro de estas características en plena ciudad”. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (Ateneo Sunchales): “Muchas gracias. Bueno. A continuación voy a realizar una serie de dudas y cuestionamientos que surgen a raíz de la noticia del Ejecutivo, sobre la creación de este Centro de Transferencia de Residuos, ubicado en un barrio de la ciudad. Por dos motivos, la primera porque hubo vecinos que consultaron sobre esta creación, sobre este Centro. Y por otro lado, porque bueno, ayer mantuvimos una reunión con dos funcionarios del Ejecutivo en donde nos comentaron por arriba, un poquito la idea de este Centro. Y quiero también aprovechar dos minutos para recalcar una cuestión que considero muy importante. Uno de los Funcionarios que estuvo ayer en esa reunión participó, no sé si el mismo día o el día anterior, de un video que se puede ver el video en el Instagram, en las redes sociales del Municipio, en donde nos dedica un párrafo a este Cuerpo, en la última parte del video, en donde nos pide que paremos con las mezquindades y que acompañemos más. Recién, el único Despacho de esta Sesión es un claro ejemplo de que este Cuerpo cuando tiene que dejar las ideologías o las formas de pensar de lado para el bien de la comunidad, lo hace y sin ningún problema. De hecho, ese video se refería al Corralón y también recuerdo en muchas ocasiones que hemos contribuido con la aprobación de Ordenanzas para que el Ejecutivo avance en ese tema. Ahora sí, vuelvo a lo que, me fui porque bueno, sentí la necesidad de aclararlo y fue el Funcionario que ayer nos brindó información acerca de este Centro en particular, que se va a emplazar en el Barrio 9 de Julio. Si bien tengo entendido, la idea principal de implementar este espacio es la de funcionar como una parada intermedia del residuo entre el domicilio del vecino y la actual Planta de Tratamientos de Residuo, cosa que veo lógica. Pero bueno, tener una respuesta técnica de la persona que corresponda nos sería de mucha más utilidad. Además aparecen otras cuestiones poco claras, por eso el pedido de información y espero que en esta oportunidad llegue porque no estamos hablando de un tema liviano, sino que estamos hablando del tratamiento de residuos, como por ejemplo, ¿cuánta plata nos va a costar este Centro de Tratamientos de Residuos? Porque bueno, en la reunión nos mantuvimos ayer, en otra reunión, por ejemplo, se manifestó que con lo que les corresponde al Instituto Municipal de la Vivienda no se puede cumplir, económicamente. Entonces bueno, ahí aparece la preocupación. ¿A qué le

vamos a dar prioridad? ¿Lo vamos a encarar de manera seria? ¿Tenemos el dinero que corresponde para encararlo? Me pregunto también si hubo un estudio de impacto ambiental, nada más ni nada menos. Es una cuestión de la más importante antes de plantear un tipo de proyecto de este tipo y nosotros desconocemos si se realizó. Digo nosotros el Cuerpo, porque no tuvimos ningún tipo de información. Es por eso que lo solicitamos. Hay una Ley que debe cumplirse en relación a esto. ¿Cómo van a manejar el olor? Estamos hablando de que lo van a emplazar cerca de domicilios. ¿Los días de lluvia tienen previsto algún tipo de plan de contingencia? ¿Qué protección ambiental se proyecta? Entiendo que, dependiendo de los residuos que se puedan llevar va a tener más o menos impacto. O a lo mejor se va a negar la recepción de jeringas, de pilas, de baterías, computadoras, etc. ¿Hay algún plan para los neumáticos fuera de uso? Un Proyecto de Ordenanza que volvemos a implementarlo, venimos hablando de que es un residuo que puede llegar a ser muy provechoso, se le puede dar muchas utilidades pero que hoy no se le está dando el tratamiento adecuado. Con esto no estoy culpando al Ejecutivo sino que, estoy tratando de que incluya este residuo dentro de lo que se está planificando. ¿Se le comunicó a los y las vecinas del área de servicios que eso se iba a emplazar ahí? ¿Habrá requisitos para la entrega del residuo? Me pregunto también qué cuidados va a tener para el acopio. ¿Cuánto tiempo van a dejar los residuos en ese lugar? ¿Va a ser un día? ¿Va a ser una semana a esperar a que se llenen contenedores? ¿Va a ser mensual? Control de Plagas, ¿cómo lo van a realizar? ¿Qué cantidad de personal va a estar afectado para este espacio? Yo le pido al Funcionario responsable que el nombre de la persona que esté a cargo de este espacio nos los tiene que brindar. Va a realizar una tarea que es muy importante. Otra duda, ¿brindarán equipo de protección al personal? ¿Se sabe que el mayor movimiento de residuos de la gente lo hace los fines de semana? Para esos días, para el sábado, para el domingo, para los feriados, ¿va a ver gente destinada en ese espacio que pueda recibir y clasificar el residuo? Claramente es un lugar y una tarea que necesita de una reglamentación específica. Me preocupa, hablo por mí, las consecuencias en un espacio donde los emprendedores de Sunchales desarrollan la parte productiva de la ciudad y emplean cientos de personas. Me retrotrae esto a la creación del Parque de los Encuentros, creo que ya lo he manifestado en alguna oportunidad, porque del 2016 al 2018 se necesitaron más de doscientos camiones para limpiar ese espacio en donde se retiraron diferentes tipos de residuos, escombros, para que ese espacio sea funcional como lo es en el día de hoy, que bastante abandonado hasta. Así que ojalá no deba hacerse esa tarea nuevamente, se pueda planificar de manera correcta. Insisto considero que por ahí es necesario porque hoy hay mucha gente que no tiene los recursos o la posibilidad de llevar hasta la misma planta y por ahí tiene más residuo en su domicilio por determinada cuestión o factor que el que recolecta el Municipio. Entonces bueno, tener algo más cerca le va a brindar la posibilidad a muchos vecinos, si se utiliza correctamente, valga la redundancia, de darle el uso correcto a esta Planta de Tratamiento. Voy a proceder con la lectura del Proyecto de Minuta de Comunicación: “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al DEM que en el término de 10 días remita a este Cuerpo el estudio de impacto ambiental y todo lo relativo a la planificación, gestión y presupuesto del Centro de Transferencia de Residuos ubicado en el barrio 9 de julio. En particular, si cumplen con las regulaciones pertinentes a la instalación de un centro de estas características en plena ciudad”. Por todo lo expuesto,

solicito al resto de los Ediles la aprobación del tratamiento sobre tablas de este Proyecto de Minuta de Comunicación y su posterior ratificación. Muchas gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Antes de mocionar la ratificación como solicitó el Concejal, quisiera solamente aclarar una palabra muy importante, son importante las palabras. Digo en dos o tres oportunidades de su fundamentación manifestó la palabra “tratamiento”, el Centro de Tratamiento y es transferencia. Solamente para aclarar bien, para que quede constancia en Acta cada vez que utilizó la palabra tratamiento era transferencia”. Pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (Ateneo Sunchales): “Muchas gracias por la corrección. Sí. Es transferencia. No me percaté, pero es correcta la aclaración. Gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Gracias. Ahora sí, es moción entonces”. Aprobado. **Expte. Nº: 2766 AS. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: Pablo Ghiano. PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al DEM, que en el término de 7 días, informe a este Cuerpo, sobre el cumplimiento de la Ordenanza Nº 3212/2024, que corresponde al Programa Municipal de Orientación Deportiva, aprobado en octubre del 2024 en cuyo Artículo 9º) estipula 90 días para su reglamentación”. Pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (Ateneo Sunchales): “Muchas gracias. Bueno, en esta fundamentación no me voy a extender tanto, es simple. El Proyecto de Ordenanza que aprobamos en este Concejo el año pasado, el Nº 3212 de 2024, el Artículo 1º) dice el Programa Municipal de Orientación Deportiva debe desarrollarse anualmente desde el mes de marzo a noviembre inclusive, destinarlo a niños y niñas entre los cuatro y los ocho años de edad del distrito de Sunchales. Presentamos este Proyecto a comienzos del año 2024 con el Edil Dobler, después de meses de trabajo en Comisión para acordar formas y detalles en consenso con el Secretario de Desarrollo. Sin embargo, en abril de 2025 aún no hemos recibido información sobre la propuesta del Programa Municipal de Orientación Deportiva. Es preocupante que el Gobierno ignore un Proyecto que contempla una opción saludable para las niñas y los niños de Sunchales. Y que lo ignore, a pesar de haberlo hecho parte, participe. Yo me acuerdo que hasta con el Intendente, en su momento, con el Edil Dobler, habíamos tenido la posibilidad de hablar de este Proyecto y le pareció una buena iniciativa. Evidentemente se están “priorizando”, digo priorizando entre comillas porque yo esto lo considero muy importante, se están priorizando otras cuestiones y se está dejando de lado Proyectos de este calibre, insisto, cuando se aprobó también manifesté que no es un Proyecto que le demande mucho recurso económico al Ejecutivo. El Ejecutivo cuenta con profesionales que pueden brindarlo, cuenta con espacio y cuenta con materiales para llevarlo a cabo. Es tomar la Ordenanza, ver de qué se trata y cumplimentarla. Y de hecho también me pongo a disposición, en lo que necesite el responsable del área para poner en práctica esta Ordenanza que insisto, se aprobó el año pasado, ya debería estar en vigencia este Programa y bueno aún no lo está. Así que bueno, este pedido de Minuta es, justamente, para que nos informen los motivos y voy a proceder a leer el cuerpo: “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al DEM, que en el término de 7 días, informe a este Cuerpo, sobre el cumplimiento de la Ordenanza Nº 3212/2024, que corresponde al Programa Municipal de Orientación Deportiva, aprobado en octubre del 2024 en cuyo Artículo 9º) estipula 90 días para su reglamentación”. Sin más y por todo lo

expuesto, voy a solicitar al resto de los Ediles la aprobación del tratamiento sobre tablas de este Proyecto de Minuta de Comunicación y su posterior ratificación. Muchas gracias”. Pide la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Gracias. Simplemente para coincidir con el Concejal Ghiano en el sentido de también ponerme a disposición por ser un profesional, ambos, que tienen que ver y estamos relacionados con esto, para cualquier duda o inclusive cualquier formulación de algún plan de trabajo y resaltar un par de cositas que creo que son importantes. La Ordenanza ha sido promulgada, no ha vuelto con ningún tipo de veto, significa que esto debería ya haberse puesto, como lo dijo el Concejal, en marcha. Hemos alguna vez o yo por lo menos he escuchado que esto era difícil de llevar a cabo y sinceramente es no conocer del tema. Hay localidades cerca que lo están implementando, lógicamente que lo hicieron de forma progresiva, porque no es fácil. Pero ya comenzaron a poner en práctica este tipo de situaciones que tiene además funciones sociales muy claras desde la temprana edad. Quería contar esto porque estamos dejando pasar una oportunidad importante. Me acuerdo que habíamos ido una vez con el Concejal Ghiano, inclusive a hablar con el lugar donde habría una oportunidad de poderlo hacer. La Directora de ese lugar estaba dispuesta a dialogar y a ver qué se necesitaba para poder llevar a cabo esto. Me refiero a materiales, instrumentos de trabajo. O sea que no hay ningún tipo de impedimento para poder comenzar, ni tampoco genera este Proyecto una competencia sobre la actividad que se están haciendo en los barrios, en absoluto. Es abrir un poco más el abanico y como dije antes, tiene una alta carga de contención social. Quería decir esto porque me parece que es importante también señalarlo. Y bueno, ojalá puedan llegar los porqués de la negativa del no, del retraso de poner en práctica este tipo de Proyecto. Muchas gracias Presidente”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Muy bien, queda vigente la moción entonces”. Aprobado. **Expte. N°: 2767 DB. Tipo: Resolución. Autoría: Juan Ignacio Astor, Santiago Dobler, Pablo Ghiano, Carolina Giusti, Laura Balduino y Brenda Torriri. PROYECTO DE RESOLUCIÓN: “ARTÍCULO 1°: Apruébese la Pauta de Convocatoria 2025 del “Certamen Literario Ciudad de Sunchales” la cual se adjunta como ANEXO I y forma parte integrante de la presente. ARTÍCULO 2°: Impútese el cumplimiento de las disposiciones de la presente a la partida correspondiente del presupuesto asignado al Concejo Municipal. ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese y archívese”**. Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Una palabra para mencionar y recordar, este año 2025 es nuestra Tercera Bienal de Libro. Digo nuestra, desde la óptica del Concejo Municipal de Sunchales. Es una experiencia ya consolidada podríamos decir, en cuanto a la práctica y el uso. Las dos Ediciones anteriores han tenido muy nobles fines y un altísimo grado de participación y me parece de impacto en la comunidad de la ciudad. Quiero reflexionar primero porque nos enfocamos en el libro y en instar o invitar o fomentar a la lectura, por ejemplo, hay un desafío de lectura vigente, recuerdo que este mes, por ejemplo, lo desafiamos a los seguidores del Concejo Municipal de Sunchales, a compartir la lectura de un autor nacional. Si lo quieren compartir, nuestras redes están a disposición. Pero ¿por qué es importante invitar o instar a la lectura y la escritura? Hoy por hoy la modernización y las herramientas tecnológicas permiten, obviamente, un mayor avance en operaciones más complejas e intelectuales. Obviamente están al servicio del ser humano y

logran primero que las actividades de las personas sean un poco más eficientes, más rápidas, y con menor esfuerzo, por ejemplo, la inteligencia artificial le puedes pedir que haga la misma consigna que voy a leer acá en un rato, te lo puede preparar en segundos, literalmente es así ¿Qué gracia tiene esto si nosotros no empezamos a utilizar nuestras funciones cerebrales y nos volvemos, perdón la palabra y el trámite que voy a utilizar, nos volvemos estúpidos? Nosotros, desde el Concejo Municipal, tenemos que fomentar el uso de la razón, el uso de la lectura y de la escritura. A través de los siglos ha logrado que la humanidad progrese y llegue a los avances que tiene hoy. Que logre cuestionar las cosas que ve, que logre indagar, que logre investigar. Y yo creo que justamente por eso existe la Bienal del Libro. Fue una fundamentación mucho más, quizás un poco ortodoxa, pero tiene sentido por lo que acabo de mencionar. Y este Certamen existe en el marco de esta Bienal, en el cual hacemos una invitación a la comunidad de Sunchales a escribir y lógicamente premiaremos a las mejores obras que se hayan presentado, que se hayan inscripto en este Certamen. Y la verdad, las Bases y Condiciones de este Certamen son altamente profesionales, la verdad que tiene un estándar de calidad si lo comparamos con otras experiencias que pueden ver y participar escritores también de Sunchales. Por ejemplo, la que hace la Asociación Santafesina de Escritores, tiene una fuerte correlación, podemos decir, con las Bases y Condiciones que voy a poner en consideración que son anexas a este Proyecto de Resolución. Bien, sin más preámbulos. El Certamen literario se llama “Ciudad de Sunchales” y esta convocatoria es para el año 2025, en el marco de la Tercera Bienal de Libro. Está abierto a nativos y residentes de la provincia de Santa Fe, que tengan una edad entre los trece y los veintiún años. ¿Por qué elegimos esta franja etaria? Si hacemos memoria, la Primer Bienal de Libro y el primer Certamen apuntó a la adultez y la que le siguió apuntó a la niñez. El tema es que reflexionamos y siempre nos queda una porción no menor de la población que es la juventud o la adolescencia. Es por eso que en este Certamen específico nos enfocamos en este sector poblacional. Bien, el género puede ser cuento o poesía. O sea, género narrativo o poesía. Va a haber un premio para cada género literario. El primer premio será de cien mil pesos y el segundo de cincuenta mil. Y destaco entonces, tenemos dos categorías. Ya no por categorías por edades sino por género literario. Pueden optar los concursantes por escribir un cuento, narrar un cuento, una historia, que es la forma más sencilla de escribir una historia, o pueden optar por narrar una poesía. No es frecuente ver en los concursos ambos géneros pero sí tomamos esta decisión en base a lo que uno observa en la ciudad en cuanto a los escritores y las obras. Hay muchas poesías en Sunchales y la verdad que, ¿por qué no le vamos a dar una vía para que puedan canalizar sus obras en este Certamen? La entidad que lo convoca es el Concejo Municipal de Sunchales y comienza desde el primero de mayo hasta el veintisiete de junio. O sea que tenemos dos meses para recibir propuestas y obras literarias. Los concursantes, bueno como ya mencioné, pueden participar si tienen una edad entre los trece y los veintiún años y tienen que ser residentes de la provincia. O sea, lo ampliamos incluso más allá de los sunchalenses, aunque si nos vamos a enfocar, articular, con instituciones educativas de la ciudad y con ya, grupos que se dedican a la literatura y a la lectura. Luego en el Anexo si, para quienes lean esta Resolución, ahora están las cuestiones más formales y técnicas en cuanto a, que puede utilizarse el archivo Word o LibreOffice Writer, tiene que estar firmado con un seudónimo el cual luego será entregado a

un Jurado que vamos a conformar. Jurado que será independiente, profesional, apuntamos a que también sea de alto reconocimiento para que sea atractivo participar. Y puntualmente las fechas también para que se elija a las personas ganadoras también están mencionadas en esta Resolución, se ha propuesto el mes de julio, finalizadas el receso invernal, deberían estar ya comunicadas cuáles son las personas que el Jurado ha optado, cuyas obras, mejor dicho, son las ganadoras de este Certamen. Creo que lo más importante, que todos los Concejales y la comunidad que no está escuchando, tome nota, difunda este Certamen para que tengamos muchas obras para para leer, para compartir y que abracemos este tipo de desafíos para, sobre todo para mantenernos despiertos, para mantenernos activos y que sigamos fomentando este tipo de acciones en la ciudad para que tengamos cada vez más escritores. Y también aprovecho a mencionarlo, justamente, en el contexto de que ayer fue, ni más ni menos, el Día del Idioma y que se conmemoró y el Concejo también participó en ese acto con entrega de libros de personas que han integrado los Jurados de anteriores Bienales y tenemos también obras disponibles de estos autores. Y que durante este año también entregaremos algunos ejemplares. Bueno, sin nada más que agregar, voy a solicitar mocionar el tratamiento sobre tablas y la posterior ratificación de este Proyecto. Es moción entonces”. Aprobado. Retoma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejel **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Queda aprobado y siendo las diez horas con cuarenta y seis minutos, no habiendo otros asuntos en el Orden del Día damos por finalizada la presente Sesión. Muchas gracias”.